



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

32**FUENLABRADA NÚMERO 2**

EDICTO

Doña Lucía Haro Fernández, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Fuenlabrada.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 458 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 182 de 2012

En Fuenlabrada, a 6 de julio de 2012.—Don Fernando F. Orteu Cebrián, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 2, de esta ciudad y su partido, vistos los precedentes autos de juicio de faltas número 458 de 2012, seguidos por una presunta falta de hurto del artículo 618.1 de Código Penal.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a doña María Purificación Vaquero Arroyo de la falta por la que ha sido denunciada.

Se declararan de oficio las costas procesales causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles de que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación. Durante este período se encontrarán las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales para su notificación y cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña María Purificación Vaquero Arroyo, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Fuenlabrada, a 18 de septiembre de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/33.080/12)

